

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-2-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RELACIÓN DE OCE Y AGENTE DE ADUANA"
2. "SENAE-ISEE-2-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN DE INTEGRACIÓN"
3. "SENAE-ISEE-2-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN"
4. "SENAE-ISEE-2-2-004-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO"
5. "SENAE-ISEE-2-2-006-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO"
6. "SENAE-ISEE-2-2-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES"
7. "SENAE-ISEE-2-2-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL"
8. "SENAE-ISEE-2-5-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA JUSTIFICACIÓN DE NOTIFICACIONES"
9. "SENAE-ISEE-2-5-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NOTIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO"
10. "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA"
11. "SENAE-ISEE-2-7-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO"
12. "SENAE-ISEE-2-7-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA"
13. "SENAE-ISEE-2-7-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSOS REALIZADOS"
14. "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO RECIBIDOS"

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

1. **"SENAE-ISEE-2-2-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RELACIÓN DE OCE Y AGENTE DE ADUANA"**
2. **"SENAE-ISEE-2-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN DE INTEGRACIÓN"**
3. **"SENAE-ISEE-2-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN"**
4. **"SENAE-ISEE-2-2-004-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO"**
5. **"SENAE-ISEE-2-2-006-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO"**
6. **"SENAE-ISEE-2-2-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES"**
7. **"SENAE-ISEE-2-2-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL"**
8. **"SENAE-ISEE-2-5-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA JUSTIFICACIÓN DE NOTIFICACIONES"**
9. **"SENAE-ISEE-2-5-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NOTIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO"**
10. **"SENAE-ISEE-2-7-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA"**
11. **"SENAE-ISEE-2-7-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO"**
12. **"SENAE-ISEE-2-7-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA"**
13. **"SENAE-ISEE-2-7-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSOS REALIZADOS"**

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

14. "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO RECIBIDOS"

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-2-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración de Relación de OCE Y Agente de Aduana"
- "SENAE-ISEE-2-2-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración de Relación de OCE Y Agente de Aduana"
- "SENAE-ISEE-2-2-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración Liquidación de Integración"
- "SENAE-ISEE-2-2-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración Liquidación de Integración"
- "SENAE-ISEE-2-2-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Liquidación"
- "SENAE-ISEE-2-2-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Liquidación"
- "SENAE-ISEE-2-2-004-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Facilidad de Pago"
- "SENAE-ISEE-2-2-004-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Facilidad de Pago"
- "SENAE-ISEE-2-2-006-V1 Instructivo para el uso del Sistema Registro de Código de Producto"
- "SENAE-ISEE-2-2-006-V1 Instructivo para el uso del Sistema Registro de Código de Producto"
- "SENAE-ISEE-2-2-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Control de Ventas Y destrucción â Almacenes Libres"
- "SENAE-ISEE-2-2-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Control de Ventas Y destrucción â Almacenes Libres"
- "SENAE-ISEE-2-2-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Reexportaciones Individualizadas en Almacén Especial"
- "SENAE-ISEE-2-2-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Reexportaciones Individualizadas en Almacén Especial"
- "SENAE-ISEE-2-5-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Justificación de Notificaciones"
- "SENAE-ISEE-2-5-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Justificación de Notificaciones"
- "SENAE-ISEE-2-5-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Notificación de Allanamiento"
- "SENAE-ISEE-2-5-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Notificación de Allanamiento"
- "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Modificación de Plazo O Monto de La Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Modificación de Plazo

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

O Monto de La Garantía"

- "SENAE-ISEE-2-7-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Garantías Notificadas Al Cobro"
- "SENAE-ISEE-2-7-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Garantías Notificadas Al Cobro"
- "SENAE-ISEE-2-7-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Aprobación de Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Aprobación de Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endosos Realizados"
- "SENAE-ISEE-2-7-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endosos Realizados"
- "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endoso Recibidos"
- "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endoso Recibidos"

Copia:

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampredo
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señorita Licenciada
Erika Viviana Erazo Marquez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

acgh/jemv/pmcd/mm/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-002
Versión: **1**
Fecha: **Sep/2013**
Página **1 de 8**



SENAE-ISEE-2-7-002-V1

**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CONSULTA DE GARANTÍAS
NOTIFICADAS AL COBRO**

SEPTIEMBRE 2013

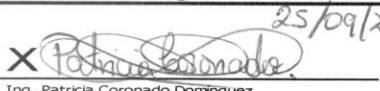
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO	Código: SENAE-ISEE-2-7-002 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 2 de 8
---	---	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Consulta de Garantías notificadas al cobro.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de notificaciones para ejecutar la efectivización de la garantía que el operador de comercio exterior mantiene con el Senae, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Garantías notificadas al cobro.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 25/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 26/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Eco. Rubén Montenegro Mejía Director de Mejora Continua y Normativa (E) 26/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-002
Versión: 1
Fecha: Sep/2013
Página 3 de 8

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	8

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO	Código: SENAE-ISEE-2-7-002 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 4 de 8
---	---	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de notificaciones para ejecutar la efectivización de la garantía que el operador de comercio exterior mantiene con el Senae, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Garantías notificadas al cobro.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Importadores y Agentes de Aduana

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Importadores y Agentes de Aduana
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

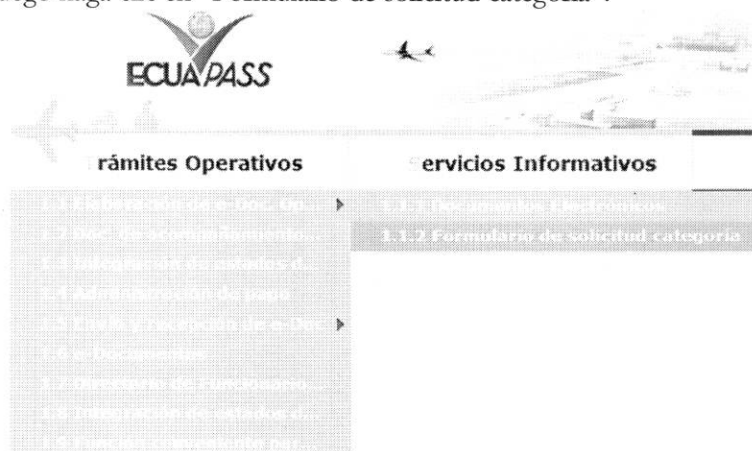
4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Importadores y Agentes de Aduana

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-002
Versión: 1
Fecha: Sep/2013
Página 5 de 8

- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero Cargas

- 5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico “Consulta de Garantías notificadas al cobro”.

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero Cargas

Importacion

Registro / Modificación Autorizaciones de LEFORTAAC	Seleccionar
Registro de solicitud de la venta a terceros y compra	Seleccionar
Registro de código de producto	Seleccionar
Solicitud de matriz	Seleccionar
Control de ventas y destrucción de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorización	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía	Seleccionar
Solicitud de aprobación de garantía	Seleccionar
Consulta de Garantías notificadas al cobro	Seleccionar
Solicitud de facilidad de pago	Seleccionar
Registro de información del núcleo	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Reexportaciones individualizadas en almacén especial	Seleccionar
Consulta de estado de garantía	Seleccionar
Adm. de relación de OCE y agente de aduana	Seleccionar
Adm. liquidación de integración	Seleccionar
Solicitud de acción de control	Seleccionar
Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesión de titularidad	Seleccionar
Existencias de insumos	Seleccionar
Administración de reutilizar	Seleccionar

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



Seleccionar

OCE [010100010] PLASTICOS PARA

Resultado : 0

Datos del Operador

Datos Generales de la Garantía

Información de valor de garantía

Información de plazo de garantía

Resultado : 0

Detalle de notificaciones

5.6. Se presentan los siguientes criterios de búsqueda.

OCE [01010010] PLASTICOS PARA

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



ECUAPASS

Código:
SENAE-ISEE-2-7-002
Versión: **1**
Fecha: **Sep/2013**
Página **7 de 8**

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO	Código: SENAE-ISEE-2-7-002 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 8 de 8
---	---	--

Datos del Operador

Tipo de operador	--Selección--	Id Operador	--Selección--
Emisor de garantía	--Selección--	Aduana	--Selección--

Datos Generales de la Garantía

Tipo de garantía	☒ Específica ☐ General	Forma de garantía	--Selección--
Código de garantía		Motivo de garantía	--Selección--
Numero de la declaración		Numero de solicitud	

Información de valor de garantía

Monto de garantía	\$ 0	* Monto a garantizar	\$ 0
-------------------	------	----------------------	------

Información de plazo de garantía

Periodo de garantía	0	Fecha de emisión	
Fecha de vencimiento			

Resultado : 0

Orden de notificaciones	Obsevacion

Detalle de notificaciones

Orden de notificaciones	Fecha de notificación
Obsevacion	

- Tipo de operador
- Id Operador
- Emisor de garantía
- Aduana
- Tipo de garantía
- Forma de garantía
- Código de garantía
- Motivo de garantía
- Número de la declaración
- Número de solicitud
- Monto de garantía
- Monto a garantizar
- Periodo de garantía
- Fecha de emisión
- Fecha de vencimiento

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

